



*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



# *Acuerdo de Consejo Regional*

## Nº 165-2019-GRA/CR.

Huaraz, 27 de Diciembre del 2019.

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 27 de Diciembre del 2019, la Convocatoria N° 013-2019-SE-GRA-CR/CD, de fecha 23 de Diciembre del 2019, visto y debatido el Oficio N° 037-2019-GRA-CR/MER-CR, de fecha 24 de Diciembre de 2019, presentado por el Abog. **Martín Teófilo Espinal Reyes**, Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *“El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”*; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: *“El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes con el Numeral 2) del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;*

Que, el Abog. **Martín Teófilo Espinal Reyes**, Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, mediante Oficio N° 037-2019-GRA-CR/MER-CR, con fecha de ingreso a la Secretaría del Consejo Regional el 26 de Diciembre del 2019, solicita se tenga por justificada su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional realizada el día **27 de Diciembre del 2019**, en razón que el indicado día tiene que asistir a las **citas médicas** establecidas con anterioridad y que en su oportunidad adjuntará la documentación correspondiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada el 27 de Diciembre de 2019, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta del Oficio N° 037-2019-GRA-CR/MER-CR, de fecha 24 de Diciembre de 2019, presentado por el Abog. **Martín Teófilo Espinal Reyes**, Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, disponiendo su lectura, produciéndose acto seguido su deliberación;



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia del Abog. **MARTÍN TEÓFILO ESPINAL REYES**, Consejero Regional por la Provincia de Pallasca - Ancash, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, programada para el día **Viernes 27 de Diciembre del 2019**, por las razones expuestas en su Oficio N° 037-2019-GRA-CR/MER-CR, de fecha 24 de Diciembre de 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Jorge Antonio Noriega Cortez  
CONSEJERO DELEGADO